

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA



DECRETO EXENTO N°

2346 27

ANGOL,

VISTOS: 15 NOV. 2017

A.- El convenio Mandato, de fecha 26 de diciembre 2016, suscrito entre la Municipalidad de Angol, representado por su Alcalde, don Enrique Neira Neira y el Gobierno Regional de la Araucanía, representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, don Miguel Hernández Saffirio, para la ejecución del proyecto de inversión denominado “Mejoramiento Cuartel Central de Bomberos Angol” (Equipamiento y Equipos) código BIP N° 30101955-0.

B.- Resolución Exenta N° 3828 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba Convenio Mandato Proyecto “Mejoramiento Cuartel Central de Bomberos Angol” (Equipamiento y Equipos) código BIP N° 30101955-0, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Gobierno Regional de la Araucanía.

C.- Decreto Exento N° 188 de fecha 25 de enero del año 2017 que aprueba el Convenio Mandato del Proyecto “Mejoramiento Cuartel Central de Bomberos Angol” (Equipamiento y Equipos) código BIP N° 30101955-0, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Gobierno Regional de la Araucanía.

D.- El Decreto Exento N° 2101 de fecha 12 de octubre del año 2017 que aprueba las Bases Administrativas Generales, para de la propuesta **“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO CUARTEL CENTRAL BOMBEROS-ANGOL”**.

E.- El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente SOCIEDAD COMERCIAL OFICINTA LIMITADA, para de la propuesta **“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO CUARTEL CENTRAL BOMBEROS-ANGOL”**.

F.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

G.- La Facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del año 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
ALCALDIA

DECRETO:

1.- Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública **“ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO CUARTEL CENTRAL BOMBEROS-ANGOL”**, ID: 2743-55-LE17, al oferente SOCIEDAD COMERCIAL OFICINTA LIMITADA, RUT 79.702.500-3, por un monto de \$ 19.658.372.- impuesto incluido y un plazo de entrega de 10 días.

2.- Establecese que los contratos se regirán por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por entrega de los productos e informe del inspector técnico del proyecto, designado para tal efecto.

3.- El oferente SOCIEDAD COMERCIAL OFICINTA LIMITADA, deberán constituir un Documento de Garantía que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre del **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Designese Inspector Técnico de la Adquisición para la supervisión y ejecución de la propuesta publica, a un funcionario del Departamento de Administración y Finanzas, nombrado por el Jefe del Departamento.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
CONTADOR AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/RDI/.-  
DISTRIBUCION:

- Secpla
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE COMUNA DE ANGOL